

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.61 PROTECCION DEL PARQUE NACIONAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE JUAN FERNANDEZ, CHILE

RECORDANDO que un objetivo básico de la Estrategia Mundial para la Conservación es la protección de una red internacional de ecosistemas representativos como uno de los aspectos del mantenimiento de la diversidad biológica del planeta;

RECORDANDO ADEMÁS que la protección de los recursos genéticos es una responsabilidad internacional ;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que las reservas de la biosfera juegan un papel de importancia creciente en la conservación de ecosistemas representativos y de su diversidad biológica;

CONSIDERANDO que el Archipiélago de Juan Fernández, situado a 650 km al oeste de la costa chilena, tiene una rica flora y fauna endémicas ;

OBSERVANDO que la comunidad científica ha considerado que este ecosistema es altamente frágil a causa de sus condiciones fisiográficas y climáticas ;

RECONOCIENDO que el Gobierno Chileno en 1935, basándose en estas consideraciones, clasificó más del 95% de estas islas como parque nacional, y que en 1977 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), tras la designación de dicho gobierno, las declaró Reserva de la Biosfera;

RECORDANDO que la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, de la UICN, en 1984 incluyó al Parque Nacional del Archipiélago de Juan Fernández en el Registro de Áreas Protegidas Amenazadas del Mundo, señalando como amenazas "las plantas y los animales introducidos y la erosión causada por el pastoreo del ganado";

CONSCIENTE de que, recientemente, el Gobierno de Chile ha hecho pública su intención de convertir estas islas en un centro turístico y bancario "off-shore", lo que implica la construcción de carreteras, bancos, hoteles y casinos ;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que las autoridades públicas encargadas de los parques nacionales no formaron parte de la comisión que fue nombrada para preparar el proyecto, y de que el mismo (que podría ejecutarse a breve plazo) no ha estado sujeto a un estudio del

impacto ambiental ;

OBSERVANDO que la puesta en marcha de este proyecto, a causa de su envergadura, podría significar una seria limitación para la valiosa investigación científica que se ha estado llevando a cabo en el Parque Nacional durante los últimos años;

RECORDANDO que en el último trienio la red de la UICN y las Comisiones especializadas han sentido una creciente preocupación sobre temas que conciernen a las islas, estableciendo un Grupo de Estudio para la Conservación de las Islas, un grupo de trabajo sobre islas oceánicas y, en colaboración con el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves, una Base de Datos sobre Islas Oceánicas en el Centro de Monitoreo de la Conservación ;

OBSERVANDO FINALMENTE que la opinión de la comunidad conservacionista mundial es considerada en Chile como un valioso instrumento y un importante apoyo a los esfuerzos locales para la protección ambiental y la conservación de la naturaleza ;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988:

1. APELA al gobierno chileno para que se abstenga de desarrollar el proyecto para la creación de un centro turístico y bancario "off-shore" en el Archipiélago de Juan Fernández hasta que se puedan tomar en consideración los resultados de una evaluación completa del impacto ambiental, la que debería ser llevada a cabo por la comunidad científica nacional con la cooperación de las entidades internacionales de conservación apropiadas.
2. INSTA al gobierno chileno, a la población local y a la comunidad conservacionista chilena para que asegure que el desarrollo del Archipiélago de Juan Fernández sea racional, sostenible y compatible con la conservación de los recursos naturales en las Islas de Juan Fernández.
3. INVITA a todos los miembros de la UICN a que expresen su preocupación al Gobierno de Chile sobre el futuro de esta área protegida amenazada, y a vigilar de cerca el plan de desarrollo de la misma.